

DECRETO N°

3124

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, 3187 ,3188 con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO ANTONIO IBAÑEZ ASTROZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Constructor Civil	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Inspecciones técnicas de las obras de ejecución del Programa Recuperación de Barrios.-B)Asistir técnicamente en los procesos de diseños de los proyectos del Programa Recuperación de Barrios.-C)Asistir y coordinar reuniones de corrección por parte de las unidades revisoras.-D)Desarrollo de Obras , cubicaciones y especificaciones Técnicas, en coordinación con arquitectos correspondientes.-E)Asistir a inspecciones de Obras con Hitos correspondientes.-	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 816.665.- 1 cuota de \$ 462.774.-	Monto Total: \$2.096.104.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 17 de septiembre de 2014
Imputación: 214.05.08.001.005 214.05.08.001.006 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.096.104.- (Dos Millones Noventa y Seis Mil Ciento cuatro Pesos); financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005/214.05.08.001.006/214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.005	P.R.P.TCO.
SALDO INICIAL	\$ 8.624.325
PREOBLIGACION	\$ 698.702
SALDO FINAL	\$ 7.925.623
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.C
SALDO INICIAL	\$ 8.268.544
PREOBLIGACION	\$ 698.701
SALDO FINAL	\$ 7.569.843
OBW/xsv	

214.05.08.001.007	P.R.P.A.
SALDO INICIAL	\$ 11.560.008
PREOBLIGACION	\$ 698.701
SALDO FINAL	\$ 10.861.307
OBW/xsv	